

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2010- 1099

SALTA, 8 de octubre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.717/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación por parte de la LIC. SUSANA MALANCA, docente de la asignatura PALEONTOLOGIA II (VERTEBRADOS Y PALEOBOTANICA), para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, destinado para alumnos del Programa de Intercambio; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Geología a fs. 5 vta., toma conocimiento de los contenidos programáticos elevados por la citada docente, elevando los mismos a consideración de Comisión de Docencia y Disciplina;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 6, aconsejan aprobar el programa analítico, bibliografía y reglamento de cursado de la asignatura Paleontología II (Vertebrados y Paleobotánica), para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, destinado para alumnos del Programa de Intercambio;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

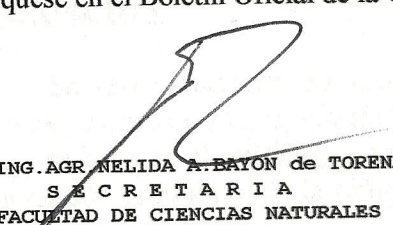
ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del período lectivo 2009 – lo siguiente:

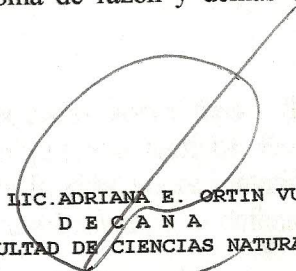
- | | |
|-------------------------|-----------|
| - Objetivos | Fs. 1 |
| - Reglamento de Cursado | Fs. 1 y 2 |
| - Programa Analítico | Fs. 2 y 3 |
| - Bibliografía | Fs. 4 y 5 |

Correspondiente a la asignatura PALEONTOLOGIA II (VERTEBRADOS Y PALEOBOTANICA), para la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas, destinado para alumnos del Programa de Intercambio – elevado por la LIC. SUSANA MALANCA, docente de dicha asignatura

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que la citada docente, no adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Geología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAYÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES